

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

705 *Aprobación definitiva del proyecto de reforma de la urbanización de las Calles Sant Miquel y Llebeig de Felanitx*

Expediente 58/2019

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el proyecto de reforma de la urbanización de las Calles Sant Miquel y Llebeig de Felanitx, con visado del COAIB núm. 11/10623/18 de fecha 29.11.2018, que han redactado los arquitectos J. ALOMAR SUREDA y X. FONTANET ADROVER.

Segundo. Las obras definidas en el proyecto tienen un PEM que se fija en la cantidad de 170.492,78€ y el presupuesto base para la contrata será de 267.014,65 €. Se ha de tener en cuenta también el importe de la gestión de los residuos, que se fija en 15.814,70€ (IVA incluido). El plazo de ejecución de las obras es de 3 meses.

Tercero. Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 22 de enero de 2020

El alcalde
Jaume Monserrat Vaquer

